¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 1.º DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,585.

BIBLIOTECA BS. AS. NACIONAL

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. ***Mes de Septiembre de 1838.***

***ESTADO** de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en Septiembre de 1838.*

Entradas.

Existencia de Agosto....	En moneda corriente....	40,915 3¾	
	" Metálico....	68 6½	40,974 2¼
	Un par estribos de plata con pasadores........		
Habilitado de Viudas Coronel graduado D. Joaquin Ramiro	Correspondientes á las Pensionistas de Hacienda no pagas por Enero....	63	
Id. de las Planas Mayores Coronel graduado D. Lorenzo Rojo.	Id. á los no pagos en Enero..	950 4	
Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós ...	Remitidos por el Juez de Paz de Ranchos producto del derecho de corrales en Agosto	14	
	Id. por el de Dolores por id.	267	
	Id. por el de San Nicolas de los Arroyos producto del derecho de corrales y puerto en Julio y Agosto....	611 3	
Comisario Cajero de Policia D. Pedro Romero	Producto de cueros descomisados en el Mercado del Norte....	154 5¼	
	Sobrante del pago de empleados de ciudad por Febrero	50	
Habilitado del Resguardo D. Juan J. Fernandez...	Correspondientes á uno que no ocurrió en Febrero.	150	
Escribano D. Marcos Agrelo ...	Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Saenz Peña por derecho de pregonería y multa del centuplo de un sello en la testamentaria de Da. Martina Labarden....	332 6	
Comisario pagador D. Angel Sanchez..........	Sobrante de muertos y no pagos de la Escolta en Enero..	402 5¼	
	Id. id. de los Carabineros del No. 1.º en id....	158 5½	
	Id. id. de la Compañía de Artillería de Buenos Aires en id....	200	
	Id. id. de la Asamblea veterana del Batallon Restaurador en id....	205 2½	
	Id. id. de la Milicia de dicho en id....	166	
	Id. id. de los destinados á varios cuerpos existentes en el dicho Batallon en id.	675 4	
Habilitado del Ministerio de Hacienda D. José María Sagasta	Correspondiente al sueldo de Febrero de un portero que falleció.	66 5	
Gefe del Batallon Restaurador Coronel D. Agustin Ravelo....	Sobrante de rancho desde Mayo á fin de Agosto último....	2,956 3	
Comandante de la Compañía de Artillería de Buenos Aires D. Fernando Abramo	Id. id. id....	30 3	
Habilitado del Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez	Correspondiente á la asignacion para gastos de Febrero del Juez de Paz de San Telmo que los ha cedido por todo el tiempo que sirva dicho empleo	16 5	
Gefe del Batallon Guardia Argentina Sr. General D. Mariano Rolon..	Sobrante de no pagos en Enero....	184	
	Id. de rancho desde Mayo á fin de Agosto....	15 5	
Habilitado de la Escolta Capitan D. José E. Flores.	Id. id. id.	488 1	
Capitan del Puerto Coronel D. Francisco Crespo....	Sobrante de lo recibido para gastos de carretillas....	1	
Habilitado de la Brigada de mar D. Nicolás Martinez	Sobrante de rancho desde Mayo á fin de Agosto..	16 6½	
Escribano D. Teodoro Montaño....	Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Pereda por derecho de herencia transversal en la testamentaria de D. Francisco Olazcagua ...	762 5	
	Por id. del Dr. Saenz Peña por id. en la de D. Andres Burgos	4,788 4	
Habilitado de la Universidad D. José María Reybaud	Sobrante del haber de Febrero de un portero que falleció....	50	
Comisario pagador del Norte D. Francisco Campaña	Sobrante de muertos y no pagos del No. 4 desde Octubre de 837 hasta Enero último	240	
	Id. de no pagos de los Defensores de San Nicolas desde Septiembre hasta fin de Diciembre de 837	80	
Escribano D. Juan P. Izarrualde	Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Pereda por derecho de pregoneria en el remate de la casa de la finada Da. Mariana Sosa Fonseca	38	
Recaudador D. Alejo Medrano....	Producto del derecho del camino del Riachuelo en los 15 dias últimos de Agosto....	44	
	Id. del Muelle id....	32	
			14,212 1½
			55,186 3¾

Salidas.

D. José María Mendez, apoderado de Da. Concepcion Muñoz.......	Por su pension en el Monte pio Militar correspondiente á Abril, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 836, Mayo, Julio y Noviembre de 837...	256	
Da. Juana Moreno	Por alquiler de la Casilla que ocupa el Resguardo en S. Pedro y corresponden á Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 837 y Enero de 838....	70	
Teniente 1.º D. Evaristo Hidalgo..........	Por su haber de Enero en la Marina....	150	
D. Mariano Lozano	Por importe de varios artículos que no. se cargaron en la cuenta pasada por la Comision encargada del premio de una medalla y espada de honor acordado por la H. J. de Representantes al ilustre ciudadano D. Juan Manuel de Rosas....	254	
Al Maestro Mayor Don Santos Sartorio.......	Para la refaccion de los techos de la casa que ocupa el Tribunal de Comercio...... ..	200	
			930
Existencia para Octubre	En moneda corriente...	54,197 5¼	
	" Metálico....	58 6½	54,256 3¾
	Un par de estribos con pasadores.		
			55,186 3¾

Contaduría General, Buenos Aires Septiembre 29 de 1838.
Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1838.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Septiembre de 1838.

ENTRADA.		SALIDA.			
Existencia en fin de Agosto anterior....	24,843 1	Descontadas....	Líquido....	153,393 5	
Remitidas de Receptoría en Setiembre....	159,944		Pérdida	5,441 3	158,835
		Existencia....		" " " "	25,952 1
	184,787 1				184,787 1

Tesorería General de Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Pedro C. Pereira

Vo. B.º ———— EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la circulacion de billetes de Tesorería en 1 de Octubre de 1838

En 1.º de Setiembre anterior		" " " "	4,446,200
Amortizados en dicho procedentes de contratos antiguos de venta de tierras		" " " "	23,500
Circulacion en 1.º de Oct'bre de 1838	Segun los vencimientos mensuales	4,125,800	
	Vencidos y no renovados por no haber ocurrido	296,900	4,422,700

Buenos Ayres, Setiembre 29 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Setiembre 29 de 1838.
Publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Contaduría General. **Mes de Setiembre de 1838.**

***ESTADO** de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Setiembre de 1838, con inclusion de las cuentas de Fondos Públicos, deuda clasificada, y de los créditos liquidados por la Contaduría con tierras y fondos.*

Debe la Tesorería

	Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoría.	Deuda clasificada.	Recibido por venta de tierras. En letras.	Recibido por venta de tierras. En billetes y mone. corrien. con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Importe de tierras y q' han sido pagadas con crédit. contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía decreditos contra el Estado.
Existencia en fin de Agosto que pasó á Septiembre	39 7¾	183,861 ¼	" " "	149,068 6			
Recibido de la Receptoría en metálico, moneda corriente, letras y deuda clasificada	12	442,388	108,161 7				
Idem por venta de tierras	" "	157,298 1	" " "	44,714	23,500		
Idem por cuenta del empréstito	" "	29,747					
Valor de fondos dados en hipoteca en pago de créditos contra el Estado	" "	" " "	" " "	" " "	" "	" "	50,210 7
Importe de tierras vendidas y que han pagado con créditos contra el Estado	" "	" " "	" " "	" " "	" "	28,666	
				193,782 6			
Por letras cobradas procedentes de ventas de tierras cuyo importe se rebaja de la existencia y entrada de las mismas agregandose á la moneda corriente	" "	20,864 2	" " "	20.864 2			
	51 7¾	834,158 3¼	108,161 7	172,918 4	23,500	28,666	50,210 7

Cuentas de Fondos Públicos del 6 p%.

	El Credito Publico. Debe.	El Credito Publico. Haber.	La Tesoreria General. Debe.	La Tesoreria General. Haber.
Existen'a en fin de Agost. que pasa á Septiembre	2,000,000	" "	525,230 5½	
Recib. del Crédito Público por la Tesorería	" "	2,000,000	2,000,000	
Transferidos en hipotéc. en garantía de Créditos contra el Estado	" "	" "	" " "	82,929 4
Id. id. en garantía del empréstito	" "	" "	" " "	26,175 4
		2,000,000		109,105
Existencia que pasa á Octubre	" "	" "	" " "	2,416,125 5½
	2,000,000	2,000,000	2,525,230 5½	2,525,230 5½

ESTADO DE LA Deuda clasificada.

Circulacion en fin de Agost. que pasó á Setiembre	2,051,628 ¾
Amortizado en este mes por recibido en pago del cánon enfiteútico	108,161 7
Circulacion en fin de Sept. que pasa á Octubre	1,943,466 1¼

HABER DE LA TESORERIA.

H. Junta de Representantes.

	Metálico	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos.
Secretaria	" "	1,323	
Administracion del Crédito Público	" "	1,429 6	
	" "	2,757 6	" " "

Departamento de Gobierno.

	Metálico	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos.
Asesor y Escribano	" "	1,280	
Ministerio	" "	2,671 1	
Servidumbre de la Fortaleza	" "	170	
Archivo general	" "	399 7	
Tribunal de Justiica, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciudad	" "	14,490	
Id. de Comercio	" "	175	
Id. de Medicina	" "	199 6	
Defensuria general	" "	591 5	
Curia Eclesiástica	" "	2,296 3	
Secularizados	" "	1,674 1	
Curatos de ciudad y campaña	" "	2,677 6	
Capellanias	" "	1,237 3	
Templos y establecimientos piadosos	" "	499 7	
Senado del Clero	" "	2,465 7	
Policia	" "	33,416 1½	
Universidad	" "	2,854 7	
Biblioteca	" "	383 2	
Departamento Topográfico	" "	1,282 7	
Administracion general de Vacuna	" "	543 1	
Compañia de Jesus	" "	800	
Eventuales	" "	5,309 6	
Discrecionales y de etiqueta	" "	1,687 3	
	" "	77,106 1½	" " "

Departamento de Relaciones Exteriores.

	Metálico	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos.
Ministerio	" "	2,541 4½	
Diplomacia	" "	16,188 2	
Eventuales	" "	1,125	
Discrecionales	50		
Reservados	" "	100	
Correos	" "	1,595 7	
	50	21,550 5½	" " "

Departamento de Guerra.

	Metálico.	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado, pagados con tierras y liquidados con fondos públicos.
Inspeccion y Comandancia General de Armas	" " "	3,699	
Plana Mayor Activa	" " "	17,562	
Idem del Norte	" " "	1,532	
Idem de los Andes	" " "	238	
Idem Edecanes	" " "	4,612	
Idem Inactiva	" " "	1,254 6	
Cuartel General y sirvientes en las invernadas de sus caballos	" " "	1,146	
Compañia de Artilleria	" " "	3,236 3½	
Batallon Guardia Argentina	" " "	12,881 5	
Brigada de Infanteria de Mar.	" " "	7,864 6	
Regimiento de Patricios	" " "	4,207 5½	
Batallon Restaurador	" " "	8,400 2½	
Escolta del Gobierno	" " "	18,009 1½	
Regimiento No. 1	" " "	11,870 ½	
Idem 2	" " "	20,780 7½	
Idem 3	" " "	14,351 3½	
Idem 4	" " "	9,629 5	
Idem 5	" " "	9,757 6	
Idem 6	" " "	13,947 1½	
Compañias, Piquetes y Partidas sueltas	" " "	12,389 1	
Gefes sueltos	" " "	1,580	
Fuerte 25 de Mayo	" " "	1,507 6	
Estanzuela del Estado	" " "	86	
Parque de artilleria de la ciudad	" " "	6,690	
Idem idem del monte	" " "	430	
Marina	" " "	12,924 7	
Invalidos	" " "	7,697 6½	
Monte pio militar	" " "	11,699 2	
Rancho	" " "	2,966 3	
Vestuario	" " "	600	
Armamento	" " "	2,528 5	
Municiones	" " "	280	
Corregaes	" " "	3,020	
Monturas	" " "	109	
Caballos	" " "	" " "	8,600
Enganches	" " "	1,200	
Eventuales	" " "	8,831 5	
Extraordinarios	" " "	9,000	
Discrecionales	" " "	195 2	
	" " "	248,716 3½	8,600

Departamento de Hacienda.

	Metálico.	Mon. corrient.	Créditos contra el Estado pagados con tierras y liquidados con fondos públicos
Ministerio	" " "	2,333 1	
Contaduría General y Comisaría de Guerra	" " "	5,257 6	
Tesorería General	" " "	1,279 7	
Descuento de letras	" " "	5,441 3	
Billetes de Tesorería amortizados con el producto de tierras 23,500			
Intereses á los mismos y renovados	" " "	52,980 1	
Renta y amortizacion del Crédito Público	" " "	244599 7¼	
Colecturía General	" " "	14,328 7	
Resguardo	" " "	13,145	
Administracion del papel sellado	" " "	966 5	
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	" " "	8,295	
Jubilados	" " "	5,371 1	
Pensiones y dotes	" " "	4,027 6	
Monte-pio civil	" " "	3,178 4	
Negocio Pacífico	" " "	3,549 ½	
Deuda clasificada procedente del cánon enfiteutico 108,161 7			
Deuda anterior al 30 de Abril de 1835	" " "	1,000	4,340
Idem de 1836	" " "	315	
Idem de 1837	" " "	999 6½	2,050
Eventuales	" " "	100	63,886 7
Reservados	" " "	4,000	
	" " "	371,168 7¼	70,276 7

RESUMEN.

Detalle del HABER:

HABER	Metálico.	Moneda corriente.
Honorable J. de Representantes		2,757 6
Departam. de Gobierno		77,106 1½
Id. de Rel. Exteriores	50	21,550 5½
Id. de Guerra		248,716 3½
Id. de Hacienda		371,168 7¼

	Metálico.	*Moneda Corriente y letras de Receptoría.*	*Deuda clasificada.*	Recibido por venta de tierras. en Letras.	Recibido por venta de tierras. en billetes y moneda corriente con cuya suma se ha amortizado igual cantidad de billetes de Tesorería.	Imp'te de tierras y que han sido pagadas con creditos contra el Estado.	Valor de fondos transferidos en propiedad y dados en hipoteca en garantía de créditos contra el Estado.	Cuenta de Fondos. Crédito Público.	Cuenta de Fondos. Tesorería General.	Deuda clasificada
DEBE	51 7¾	834,158 3¼	108,161 7	172,918 4	23,500	28,666	50,210 7	2,000,000	2,525,230 5½	2,051,628 ¾
HABER	50	721,299 7¾	108,161 7	" " " " "	23,500	28,666	50,210 7	2,000,000	109,105	108,161 7
EXISTENCIA que pasa á Octubre	1 7¾	112,858 3½	" " " " "	172,918 4	" " " " "	" " " "	" " " " "	" " " " "	2,416,125 5½	1,943,466 1¾
	51 7¾	834,158 3¼	108,161 7	172,918 4	23,500	28,666	50,210 7	2,000,000	2,525,230 5½	2,051,628 3¼

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1838.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Estado de la Receptoría General del mes de S'bre. de 1838.

Entradas.

	Metalico.			
Existencia de Agosto. — Metálico	17 4½	" " " "	" " " "	
Moneda corriente	" " "	" " " "	20,527 3½	
Fondos públicos	" " "	" " " "	3,500	24,027 3½
Entrada. — Al contado	" " "	6,089 2		
En letras	" " "	174,908	180,997 2	
Salida de reembarcos y frutos	" " "	" " " "	1,552 4	
Puerto	4	" " " "	121 7	
Papel sellado por el presente mes	" " "	" " " "	116,400	
Id. id. por cuenta del saldo de 1837	" " "	" " " "	23,096	
Id. id. por cambio de sellos de 1837	" " "	" " " "	1,027 2	
Contribucion Directa	" " "	" " " "	97,714 2	
Policía	" " "	" " " "	9,845 1½	
Correos	" " "	" " " "	1,240 4	
Pregonería	" " "	" " " "	2,430 7	
Comisos	" " "	" " " "	572	
Alquileres	" " "	" " " "	1,563	
Intereses	" " "	" " " "	1,977 4	
Enfiteusis. — Moneda corriente	" " "	1,021 5		
Deuda clasificada	" " "	108,161 7	109,183 4	547,721 5½
Remesa de la Tesorería General	" " "	" " " "	" " " "	244,599 7½
	21 4½			816,349
Deuda atrasada				553,235 4½
				1,369,584 4½

Salidas.

	Metalico.		
A la Tesorería General. — Metálico	12	" " " "	
Letras	" " "	159,944	
Moneda corriente	" " "	282,444	
Deuda clasificada	" " "	108,161 7	550,549 7
Al Crédito Público	" " "	" " " "	244,599 7½
Comiso distribuido	" " "	" " " "	572
	12		795,721 6½
Existencia á Octubre. — Metálico	9 4½	" " " "	
Letras	" " "	14,964	
Moneda corriente	" " "	2,163 1¾	
Fondos públicos	" " "	3,500	20,627 1¾
	21 4½		816,349
			553,235 4½
			1,369,584 4½

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Pedro Bernal.—Juan Antonio de Albarracin.—Por indisposicion del Sr. Contador.—*Leon Bozo.*

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

No. 424. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 29 de Septiembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA. Existencia de ayer......	86,906 2¼	1 7¾	25,952 1	172,918 4	2,416,125 5½	1,640,100	4,422,700	1,943,466 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 425 Cuenta de la Receptoría General del Sábado 29 de Septiembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F- públicos del 6 p %	deuda clasificada.
Exist. de ayer..	456 1¾	9 4½	" " "	3,500	" " " "
Entrada......	53 3	" " "	14,964		
Salida	" " " "				
Puerto..	6				
Contribucion..	622 3				
Pregonería..	1,030 4				
	2,163 1¾	9 4½	14,964	3,500	" " " "

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p %	deuda clasificada.
A la Tesoreria General.....	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " " "
Existencia...	2,163 1¾	9 4½	14,964	3,500	
	2,163 1¾	9 4½	14,964	3,500	" " " "

Buenos Ayres, Septiembre 29 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General *Mes de Setiembre de* 1838.

Balance de los billetes para renovacion.

DEBE—	Existencia en fin de Agosto anterior	718,600	2,718,600
	Recibido de la Contaduría General en 17 del presente mes	2,000,000	
HABER—	Invalidados por renovacion en Setiembre	" " " "	1,078,500
EXISTENCIA—	Para continuar la renovacion, en fin de Setiembre de 1838	" " " "	1,640,100

Recuento de los billetes existentes.

51	de	10,000	510,000
37	"	6,000	222,000
51	"	5,000	255,000
57	"	4,000	228,000
84	"	3,000	252,000
59	"	2,000	118,000
17	"	1,500	25,500
13	"	1,000	13,000
3	"	900	2,700
4	"	800	3,200
3	"	600	1,800
6	"	500	3,000
5	"	400	2,000
3	"	300	900
6	"	200	1,200
18	"	100	1,800

Igual á la existencia demostrada arriba.. " " " " 1,640,100

Cuyo balance está igual con el de los libros respectivos, y se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y contadores generales en esta fecha.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

V.° B.°—INSIARTE.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General. *Setiembre de* 1838.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y contadores generales.

Moneda corriente.

85 paq. de	1,000$	85,000	
2 bill. "	100	200	
16 " "	50	800	
4 " "	20	80	
75 " "	10	750	
10 " "	5	50	
Vales		5	
Cobre		21 2¼	
			86,906 2¼

Letras de Receptoría.

2,400
2,365 4
2,200
2,203
2,000
1,990 6
822 4
816 6
800
800
764
739 4
748 6
700
700
600
600
579 7
566
519 4
500
492 2
438 2
405 4
400
400
400
— 25,952 1

Letras de venta de tierras.

400
994
793 4
4,000
4,000
2,500
2,628
3,777
17,973 3
993
3,925
5,333
8,000
1,669
993
2,608
1,250
3,778
17,973 2
4,533
1,733 3
7,500
3,083
2,628
2,500
1,805
4,015
5,019
2,500
2,500
4,500
500
4,900
4,900
4,100
21,334
1,200
4,080
6,000
— 172,918 4

285,776 7½

Metálico
En medios reales " " " " 1 7¾

Fondos públicos.
Segun consta de la libreta que se tiene á la vista.. 2,416,125 5½

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.

V.° B.°—INSIARTE.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Capitan del Puerto.—

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá parte á S. E. de las personas que han entrado y salid en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Restaurador de las Leyes é Instituciones de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

El que firma pone en conocimiento de V. E. haber entrade en este Puerto noventa y ocho personas, y haber salido cuarenta y ocho, en todo el presente mes.

Dios guarde á S. E. muches años.

Exmo. Señor:

Francisco Crespo.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

INGLATERRA.

Londres Junio 15.

Notamos que el Sr. Emerson Tennent, Diputado al Parlamento por Belfast, ha anunciado su intencion de llamar la atencion de la Cámara de los Comunes á las operaciones militares y navales de la Francia sobre las costas de la América del Sur. Esta potencia inquieta y ambiciosa tiene ya una escuadra numerosa haciendo un bloqueo activo de Vera-Cruz, Tampico y las principales plazas comerciales en el Golfo de Méjico. Otra escuadra estrecha á Buenos Aires, y se están preparando á toda prisa nuevas embarcaciones para reforzar á los que se hallan ya empleados en estas importantes operaciones. El Sr. Emerson Tennent, segun observamos, funda su mocion en la traba absoluta puesta de este modo al comercio británico; pero estos movimienntos no son de menos importancia bajo un punto de vista político. *Puede ser* que Luis Felipe desee únicamente entretener los espíritus de los franceses en viva accion en lo exterior, para desviar su atencion de su política en lo interior—que desee impeler la sangre hácia las extremidades en lugar de dejarla cargar sobre el corazon. Pero cuando recordamos el espíritu de colonizacion recientemente desplegado por la Francia, y los sucesos de Argel, nos inclinamos á creer que hay un objeto mas profundo y mas permanente en estas invasiones de los paises mas débiles, bien que mas ricos del hemisferio occidental. Hemos visto tambien, con alguna sorpresa, que el Lord Palmerston, pocas noches há, respondiendo á una interpelacion del Sr. Tennent, confesó su completa ignorancia del hecho de haber la Francia ocupado militarmente un inmenso territorio en la Guiana Brasilera al Norte de Amazon, territorio de los mas productivos y valiosos de la América del Sud, que en efecto se ha apropiado ella y retiene posesion de él por la fuerza! Mirado en conexion con el ataque sobre Méjico, este hecho ciertamente tiene visos mas bien de conquista que de mera demostracion. Nos admiramos de que este punto importante de nuestras relaciones exteriores no se hubiese tomado antes en consideracion en la Cámara de los Comunes, y esperamos confiadamente que la discusion de la mocion del Sr. Emerson Tennent producirá el efecto de fijar la atencion pública en estos movimientos extraordinarios y amenazadores del Gobierno frances.

(*United Service Journal.*)

MARITIMA.

SALIDA.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, para Montevideo y Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

La funcion que no pudo exhibirse ayer á causa del mal tiempo, se verificará hoy.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO
De la Victoria.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA, LIRICO-DRAMATICA.

El Mártes 2 de Octubre de 1838.

Se abrirá el proscénio, despues de la sinfonia preparatoria, con la representacion del de la comedia clásica en 3. no representada en este teatro, y con el título de—

Un Novio para mi Niña,

Ó SEA

La Casa de Huespedes.

Se tocará á telon corrido la grande sinfonia nueva de la Opera de Rossini conocida por La Gazza Ladra, que servirá de introduccion al gran duo de—

LA ARMIDA.

Seguirá la grande Aria con coros y acompañamiento de pueblo,

DEL CHARLATAN.

Y cerrará el todo de la funcion el gran final del primer acto de la opera de Rossini—EL BARBERO DE SEVILLA. A las 7½.

Nota—Los Sres abonados por temporada serán preferidos hasta las oraciones de la víspera.

¡VIVA LA FEDERACION!

Policía.

Habiéndose avisado por la Policía por repetidas veces que los dueños de los sepulcros cuyos plazos se hallan vencidos, ocurran á renovarlos y como no lo hubiesen verificado, se previene que los que no lo realicen en el plazo de un mes contado de la fecha se procederá á la venta de ellos perdiendo el derecho el propietario segun asi está dispuesto por decreto Superior.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

8* VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del presente mes de Octubre se han de celebrar almonedas bajo las galerías de la casa de justicia para rematar en el mejor postor y á dinero de contado de la casa quinta y horno de coser ladrillos de la propiedad de D. Juan Ignacio Almada situada en la calle del Temple en la Parroquia de Balvanera, tasada en 12,744 ps. 6 rs. moneda corriente. El que se interese puede ocurrir á la oficina del que subscribe donde se orientará del pormenor de sus tasaciones.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1838.

Silva.

o 1 3p

Harina Flor

Superior hay de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o 1 fc.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Pulpería calle del Temple No. 155 haciendo esquina con la calle de la Esmeralda.

Hoy Lunes 1 de Octubre á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente:—

Aguardiente, ginebra, caña, vino de Málaga dulce, dicho seco, id. carlon vinagre fuerte,

Agrio de naranja, bebidas embotelladas de diferentes clases,

Cerveza inglesa, aceite

Botellas y frascos vacios,

Yerba paraguaya y misionera.

Azucar blanca, té perla é hison,

Azul, agua de colonia, tabaco picado, cigarros de papel, almidon de trigo fideos, leña blanca, de espinillo, leña de rama,

Barricas y otra porcion de cascos vacios, bancos de pipas y otras clases,

Con otra porcion de articulos pertenecientes al negocio, cuyo total podrá valer como 1,000 á 1,500 pesos.

POR EL MISMO.

En la pulpería calle del Buen Orden No. 233 de la Plaza de Monserrat 3 cuadras para el Sud.

El Martes 2 de Octubre á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente:—

2 pipas vino carlon, dicho blanco dulce y seco, aguardiente, ginebra, anis y caña en cascos, agrio de naranja, miel de caña, vinagre, vino frontiñan embotellado, dicho de burdeos, vino dulce.

Yerba parnagua, anis en grano, cominos, ají, clavo y flor de clavo, pimenton, pimienta, café en grano y molido, azul de prusia, papel de estraza, aceite en botijuelas.

Tabaco negro en rollos y picado, muy superior,

Azucar blanca y terciada.

Seda de coser de varios colores,

Cintas de hilera, dichas de liston de varios colores, agujas, dedales, alfileres y botones, agua de colonia y ambar,

Naipes, papel blanco.

Almidon de mandioca y de trigo,

Sal de comer, leña de rama seca,

Tinajones como para depósito de tabaco,

Tijeras de trasquilar, espuelas, frenos &c. &c.

Y otra porcion de cosas y útiles del establecimiento, que todo podra valer de 8 á 10,000 pesos.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De Zarazas.

Hoy Lunes 1.° de Octubre á las 11 de la mañaña, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por lotes, á terminos que se estipularán: como 500 piezas zarazas de excelente calidad y gusto. Al mismo tiempo se rematarán algunos otros efectos que estarán presentes para detallarlos á la hora de la venta.

EN SEGUIDA.

Unas piezas de gergones de medallon de gusto para alfombras.

POR EL MISMO.

De Muebles.

El Martes 2 de Octubre á las 11 de la mañana, en la calle de la Catedral núm. 281, por tener que desocupar las habitaciones se remataran precisamente á la mejor postura, una cómoda de caoba de última moda, un escritorio de id. con espejo, una mesa id. de arrimo, un tocador con cajones y espejo, una docena sillas de esterilla N, A. 1 cuja moderna, una mesa de comedor con cajon, una caja grande para ropa. 6 barrilitos de pintura en aceite, algunas sillas de paja, y otra porcion de útiles del uso de casa &c.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romaticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76.

27 tf*

VENTAJOSA propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.

s 1 tfc

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA

LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturia General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

Se venden hecho

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, punta redonda ò cuadrada, suela delgada ó gruesa, al gusto del comprador á 35 ps.

Idem á la inglesa del mismo modo de primera á 30 ps.

Idem de segunda á 26 ps.

Medias botas finas de primera clase á 22 y 20 ps.

Idem de segunda á 17 ps.

Remontas de primera á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan á 28 ps.

Idem de idem á la inglesa á 25 ps.

Botas de cuero de castor ó entopetado á 40 ps.

Remontas de id. á 28 ps. y 30.

Medias botas de idem á 25 ps.

Zapatos de tres costuras finos á 20 ps.

Idem cubiertos con capelladas altas á 20 ps.

Idem de oreja angosta muy finos á 18 ps.

Idem zapatillas de idem á 16.

Zapatos para señora muy finos de dos suelas á 16, 14 y 10 ps.

Botines para niños de dos sueles á 14, 12 y 10 ps.

Así mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el pais, por mayor y menor en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Piedad y de la Paz número 35. s10 1mc

---

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

Atencion al Aviso.

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas; lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

14 1mc.

Se vende

UNA criada cocinera en 1,200 pesos moneda corriente la que se halla detenida en los Ejercicios, las personas que la quieran comprar pueden ocurrir á la calle de Federacion núm. 61 que serán informadas del motivo porque se vende y demas circunstancias.

s28 6pd1

Ama de Leche

HAY una que recien se le ha muerto el hijo, en la calle de Chacabuco frente al núm. 321. s28 tfs

---

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Notice.

THE undersigned respectfully inform the Public that they have re-opened the Boot and shoe manufactory No. 73 calle de la Piedad in connection with that in the calle de la Catedral No. 54, where all orders will be executed in the usual superior manner.

Gentlemen's Dress boots, shoes, half boots, pumps and slippers; ladies' walking shoes, children's half boots and shoes; and every article in the trade made to order of the best materials and workmanship.

s19. 15p. *Hugh White & Son*

Atencion.

ES hoy de moda exhibir al público *baratillos*, sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel que fué de Patricios, se anuncia al público para el Lunes 10 del corriente, los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tules blancos y de una y media varas de ancho á 5 y 6 pesos vara.

Zarazas para colcha á 5 reales y la pieza á 19 pesos.

Zarazas pintadas regular calidad á 7 rles.

Zarazas finas á 8 reales.

Zarazas fondo blanco pinta punzó china á 10 reales.

Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.

Generos de seda para bayle y teatro de gusto muy bonito á 5 pesos vara.

Bramante muy regular á 4 reales vara.

Bramantes finos de 8, 9 y 10 reales vara.

Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.

Cantones muy buenos á 2 pesos vara.

Lienzo americano rico á 9 reales vara.

Id. azargado á 10 reales vara.

Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.

Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.

Cotonias para id. á 3 pesos vara.

Pañuelos de reboso guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.

Id. fleco de lana á 7 pesos.

Id. punzóes franceses á 12 pesos.

Pequines de algodon color ante á 8 reales vara.

Escoceses de algodon á 14 reales vara.

Zarazas francesas de una vara de ancho á 2 pesos.

Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara

Id. muy finas á 20 reales.

Id. id. mil rayas á 20 reales.

Irlandas imitacion á hilo á 25 ps. pieza.

Mucelinas de colores á 8 reales vara.

Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.

Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.

Id. rosada á 14 pesos vara.

Id. dos frisas á 6 pesos vara.

Bombací superior á 15 reales vara.

Paños finos á 24 pesos vara.

Zarazas para luto á 10 reales.

Id. muy finas á 2 pesos.

Cambrei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.

Linó rosado á 2 pesos.

Id. blanco á 2 pesos.

Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.

Cotines de algodon finos á 10 reales vara.

Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.

Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.

Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.

Escoceses de lana para niños á 3 y medio pesos vara.

Pieles de colores á cuadras á 12 rs. vara.

Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos.

Pañuelos cambrai de algodon á 11 reales

Pañuelos de merino bordados á 35 pesos.

Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.

Zarazas de colcha á 8 reales vara.

Id. muy finas á 2 pesos vara.

Brines de hilo á 8 reales vara.

Pañuelos de vapor de gusto muy bonitos á 5, 6 y 7 pesos.

Un surtido de pañuelos pintados muy bonitos á 10 y 12 reales y docena 15 pesos.

Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

Nuevos efectos sacados.

Guingalos finos la pieza de 13 varas á 12 pesos pieza.

Pequines de algodon franceses colores muy bonitos á 12 reales la vara, y un surtido de zarazas pintadas muy lindas á peso la vara.

Alemanisco de puro hilo para toayas á 20 reales vara.

Brin de hilo plomo á 20 reales vara.

Pañuelos de rebozo de hernani á 35 pesos.

Muselina blanca fina á 12 reales vara.

Idem idem muy ricas á 20 reales vara

Brmante de hilo para sábanas de 1¼ de ancho á 3½ pesos.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.